

Marta Gloridalma Acosta Gonzales

**"CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN ALUMNOS (AS) DE SEXTO GRADO PRIMARIA
DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS,
DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL**

Asesora: Licda Margoth Benitez Lopez de Monroy



**Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía**

Guatemala, octubre de 1999.

**PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central**

DL
07
T(1109)

Este trabajo es presentado como
requisito previo a optar el grado
académico de Licenciatura en
Pedagogía y Ciencias de la Edu-
cación.

Guatemala, agosto de 1999.

INDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I: MARCO CONCEPTUAL

1.1	Antecedentes del problema	1
1.2	Justificación	2
1.3	Planteamiento del Problema	2
1.4	Alcances	2
1.5	Limites	2

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1	Evolución Histórica de los Derechos Humanos	3
2.2	Organización de Naciones Unidas (ONU)	4
2.3	Declaración Universal de los Derechos Humanos	5
2.4	¿Qué se entiende por Derechos Humanos?	6
2.5	Clasificación de los Derechos	6
2.6	¿Qué son los derechos Humanos?	6
2.7	¿Cuáles son esos Derechos?	7
2.8	¿Qué significa ese conjunto de Derechos y Libertades Fundamentales	8
2.9	Fines de la Organización del Estado	9
2.10	Principales Instrumentos Jurídicos de Derechos Humanos	9
2.11	Concepto de Derechos Humanos	9
2.12	Derechos Humanos en la cabecera Departamental de Puerto Barrios	9
2.13	Características Psicobiológicas de los Escolares como Base Para el mejor conocimiento de los mismos	10
2.13.1	Edad Escolar Temprana de 6 a9 años	10
2.13.2	Evolución Psíquica de los siete a los diez años	10
2.13.3	La Pubertad ¿Cómo se Produce?	11
2.13.4	Edad Escolar Media	11
2.13.5	Desarrollo del Adolescente	12

CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1	Objetivos	13
3.1.1	Objetivo General	13
3.2	Objetivos Específicos	13
3.3	Hipótesis	13
3.4	Población y Muestra	13
3.5	Instrumentos de Recopilación de la Información	14
	Encuestas	15

CAPITULO IV: MARCO OPERATIVO

4.1	Análisis de Datos, graficas e interpretación de resultados	
-----	--	--

De Docentes	19
4.2 Análisis de Datos, gráficas e Interpretación de resultados	
De los alumnos	27
5. VERIFICACIÓN DE LA HIPOTESIS	37
6. CONCLUSIONES	38
7. RECOMENDACIONES	39
BIBLIOGRAFÍA	40

INTRODUCCION

La educación de Derechos Humanos es fundamental para el progreso de Guatemala, por lo que demanda atención en forma general, pero de manera especial en la cabecera Departamental de Puerto Barrios, Izabal, por estar inmersa en una situación difícil en cuanto a violación de Derechos Humanos. Se ha observado en alumnos de sexto grado primario del área urbana del municipio de Puerto Barrios, Depto Izabal, que a pesar que algunas instituciones han brindado a alumnas y/o alumnos y docentes, orientación acerca de Derechos Humanos, manifiestan conductas indeseables, por lo que tal situación motivó para investigar el conocimiento que tienen los alumnos acerca de los Derechos Humanos y si los docentes los orienta al respecto.

El presente trabajo de investigación está dividido en cuatro partes que son:

Marco Conceptual: donde están inmersos, antecedentes del problema, justificación, planteamiento del problema, alcances y límites.

Marco Teórico: con fundamentación científica, contiene temas referidos al objeto de estudio.

Marco Metodológico: está compuesto de objetivo general, objetivo específico, hipótesis, población y muestra, cuadro de variables e instrumentos de recopilación de la información.

Marco Operativo: que contiene análisis de datos, gráficas e Interpretación de resultados.

Los otros dos aspectos corresponden a conclusiones y recomendaciones del trabajo de campo.

Finalmente aparece la bibliografía consultada. Se espera que el informe de éste estudio sea un aporte para futuras investigaciones acerca de Derechos Humanos.

CAPITULO I
MARCO CONCEPTUAL

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

La problemática educativa guatemalteca preocupa a nivel general al hablar acerca del conocimiento de los Derechos Humanos, especialmente en el área urbana del municipio de Puerto Barrios del Departamento de Izabal.

En 1,995 nace la Constitución Política de la República como un aporte para minimizar el problema de los Derechos Humanos entre docentes, alumnos y comunidades; en sus primeras normas la protección de la persona y la familia, en el segundo determina los valores tales como la vida, libertad, justicia, seguridad, la paz del desarrollo integral de la persona, etc.

En 1,987 nace a nivel nacional la figura del procurador de los Derechos Humanos, como una institución como mandato constitucional, pero también por demanda popular, luego se rigió como el defensor del pueblo y de sus derechos.

Dicha institución ha visto con mucha preocupación el problema que está viviendo Puerto Barrios, por lo que se ha identificado con la comunidad impartiendo seminarios-talleres de Derechos humanos, tanto en Educación formal y no formal en el área urbana y rural de dicho municipio.

MINUGUA (Misión de Naciones Unidas para Guatemala) también ha contribuido en el municipio de Puerto Barrios en impartir seminarios talleres, foros, a docentes y alumnos respecto a temas de derechos humanos y desde luego con fundamentación legal.

En 1992, en el departamento de Izabal, municipio de Puerto Barrios se instala la oficina auxiliatura de los Derechos Humanos.

El 29 de septiembre de 1992 los sectores de la sociedad civil guatemalteca suscribieron el acuerdo Intersectorial en el que aparece la necesidad de crear Educación en Población a nivel Nacional, bajo los principios de respeto, el derecho a la vida desde su concepción y es donde está inmerso un eje temático de Derechos humanos para el nivel pre-primaria, primaria.

En 1993 el Ministerio de Educación emitió un acuerdo ministerial no. 26 de fecha de 27 de enero, donde se crea la Comisión Nacional Intersectorial de Educación en Población.

Según información de docentes que laboran en el nivel primario, externa que se han dado algunos casos de violación de los Derechos Humanos en sus alumnos como: Maltrato de sus padres, acoso sexual de padrastros, ofensas de tipo psicológico, etc.

Como puede observarse, en Puerto Barrios, son muchos los casos de violaciones de Derechos Humanos que se dan, sin embargo, es muy poco lo que se hace para erradicar el problema.

En Puerto Barrios, los adolescentes tienen una vida nocturna por ser un lugar cosmopolita, lo que viene alterar la identidad y patrones culturales de la ciudadanía.

1.2 JUSTIFICACIÓN

Guatemala es un país con múltiples evidencias de violación a los Derechos Humanos y Puerto Barrios no escapa de esa situación, lo que obliga a hacer consideraciones especiales en Educación de Derechos Humanos en sus habitantes, por lo que es importante investigar el grado de conocimiento que tienen los alumnos (as) del área urbana del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, acerca de los Derechos Humanos, para que después de una educación específica se pueda minimizar el maltrato infantil, abuso de autoridad, la prostitución clandestina y otros aspectos contraproducentes en la educación integral del alumno lo que vendrá a beneficiar a la comunidad portañá.

1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál es el grado de conocimiento que tienen los alumnos de sexto grado primaria del área urbana del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, acerca de los Derechos Humanos?

1.4 ALCANCES:

Realizar un estudio acerca del conocimiento de los Derechos Humanos, con alumnas y/o alumnos de 6to. Grado de primaria del área urbana del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal.

1.5 LÍMITES:

El área geográfica para este trabajo de investigación comprende el sector oficial específicamente urbano del municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal, con docentes y alumnas y/o alumnos de sexto grado primaria.

CAPITULO II
MARCO TEORICO

2. MARCO TEÓRICO

2.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

De acuerdo con Marco Antonio Sagastume Gemmel, "Los Derechos Humanos nacen con la humanidad misma, siempre que se han encontrado presentes en la historia del ser humano, estos derechos han evolucionado de acuerdo a cada época. Si pensamos por ejemplo en la sociedad Griega hace 2,500 años existían los ciudadanos griegos que gozaban de determinados derechos y estaban protegidos por las leyes griegas, sin embargo, existían personas que no gozaban de esos derechos y estaban privados de su libertad, a estos se les denominaba esclavos. Los Romanos conquistaron a los griegos y continuaron con la esclavitud."

Este ejemplo indica que cada uno de los derechos humanos que actualmente están protegidos por el Derecho Internacional, han sido producto de las luchas de miles de personas, pueblos y naciones internas, gracias a ellos podemos abrir una constitución y encontrar una efectiva protección a tales derechos a nivel nacional como una protección mediante convenios internacionales.

Existen varios documentos que contienen normas jurídicas de protección de los derechos humanos, desde tiempos inmemoriales. La norma budista de "no hagas a otro lo que no quieras para tí" y que posteriormente fue incorporada al cristianismo.

Los Derechos Humanos no están para ser utilizados a favor de ninguna organización política partidista, no son ni de la derecha ni de la izquierda, son para proteger a toda la humanidad. Cuando se utilizan los Derechos Humanos en beneficio de un sólo un grupo, se está haciendo una mala utilización de esos Derechos.

En 1919 fue promulgada la Constitución alemana de Weimar, en esta constitución aparece por primera vez que los hombres y mujeres son iguales en derechos y obligaciones.

La Constitución política de Guatemala en su artículo 273 establece la comisión de Derechos Humanos de la manera siguiente: El Congreso de la República designará una comisión de Derechos Humanos, por un diputado por cada partido político representado en el correspondiente período, esta comisión propondrá al Congreso 3 candidatos, para la elección del Procurador que deberá reunir las calidades de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y gozará de las mismas inmunidades y prerrogativas de los diputados al congreso.

La ley regulará las atribuciones de la comisión del Procurador de los Derechos Humanos que se refiere a este artículo.

En el artículo 274 se refiere al Procurador de los Derechos Humanos, por lo que es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la constitución garantiza. Tendrá facultades de Supervisar la administración, ejercerá su cargo por un período de 5 años y rendirá informe anual al pleno del Congreso.

El artículo 275 de la Constitución de la República de Guatemala, establece las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos.

- a. Promover el buen funcionamiento y la obligación de la gestión administrativa gubernamental en materia de Derechos Humanos.
- b. Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas.
- c. Investigar todas clases de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones de Derechos Humanos.
- d. Recomendar privada o públicamente a los funcionarios de la modificación de un comportamiento administrativo objetado.
- e. Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales.
- f. Promover acciones y recursos, judiciales o administrativos en los casos que se procede.
- g. Las otras acciones o funciones y atribuciones que le asigna la ley.

Tomando como base los artículos constitucionales anteriores puede confiarse que el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala surge al ser promulgada la constitución política en el año 1995, como consecuencia desde la década de los 60 a los 80 evoluciona la enorme violación de los Derechos Humanos, especialmente el Derecho a la vida, se practica repudiables masacres; la quema de la embajada de España, acto condenado a nivel internacional y Guatemala pierde la asistencia y apoyo de países amigos, con lo que se presiona la institucionalidad de los Derechos Humanos. Guatemala es el primer país de América que constitucionaliza al Procurador de los Derechos Humanos y que se le asigna el deber de procurar la vigilancia de los Derechos Humanos y su permanente vigilancia.

En el interior del país se fueron creando auxiliaturas departamentales de la Procuraduría de los Derechos Humanos desde el año de 1993, bajo el servicio y responsabilidad del Licenciado Guillermo Álvarez del Cid.

2.2. ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU)

Las Naciones Unidas fueron constituidas el veinticuatro de octubre de 1945, al quedar ratificada La Carta de las Naciones Unidas por las cinco

En el preámbulo de la carta se determina lo siguiente: "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestras vidas han infligido a la humanidad sufrimientos indeseables, a reafirmar los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres de las naciones grandes y pequeñas.

Los propósitos y principios de la Organización de Naciones Unidas están contenidos en el artículo 1 de la Carta Magna, por lo que están de la manera siguiente:

- a. Mantener la paz y la seguridad internacional y con tal fin tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz y lograr por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y el Derecho Internacional, el ajuste o el arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.
- b. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de igualdad de derecho y a la libre determinación de los pueblos y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal.
- c. Realizar la cooperación internacional de la solución de problemas internacionales de carácter económico, social o cultural o humanitario, el desarrollo y estímulo de los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales de todos sin hacer distinción de raza, sexo, idioma o religión.
- d. Servir de centro armónico para las naciones, con el fin el que alcancen principios comunes. La intención de la Organizaciones Unidas (ONU) es que a nivel internacional se desarrollen y respeten los derechos humanos.

2.3 DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Con la Declaración Universal de Derechos Humanos, nace una época en que los Derechos Humanos son universales y positivos, ya no van a proteger a los ciudadanos de un Estado sino a todos lo seres humanos, también son positivos porque pone en marcha un proceso en el cual los derechos humanos van a ser protegidos, incluso contra los representantes estatales que los violen.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, fue aprobada por consenso en la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) el 10de diciembre de 1948 como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación.

2.4. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR DERECHOS HUMANOS?

La palabra "derecho" está asociada a atributo, a merecer y efectivamente, el derecho es una capacidad y posibilidad reconocida intrínsecamente al ser humano. El derecho es un concepto que se ha constituido históricamente y es un valor universal que se reconoce a todos los seres humanos sin distinción. El derecho de propósito y de conducta.

El fundamento de esta facultad se encuentra en obrar recto.

Intimamente unido al concepto de derecho se ubica el deber entendido como una necesidad moral de una acción u omisión impuesta por la ley, pacto o decisión unilateral irrevocable, para beneficio ajeno y cumplimiento de los fines exigidos por orden social humano.

Los Derechos Humanos forman parte de la misma naturaleza humana y deben ser respetados por todos. De aquí brotan los deberes que también es necesario conocer y cumplir, por ejemplo toda persona tiene derecho a la vida, y a la vez tiene derecho a respetar a los otros, todos los derechos humanos tienen derecho de seguridad personal, pero a la vez tenemos el deber de facilitar a los demás el goce de su derecho; no atentar contra otra persona.

2.5 CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS

La Constitución de la República de Guatemala los divide en derechos sociales e individuales.

Los Derechos individuales, son aquellos que se garantizan y el Estado asegura a la persona y que están plasmados en los artículos 30 al 46 de la Constitución.

Derechos Sociales: son aquellos que se ejercen colectivamente fuera de la esfera privada. Son inherentes a la condición de la ciudadanía y están regulados en los artículos 47 y 117 de la Constitución.

2.6 ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

En general se pueden definir los Derechos Humanos como aquellos que son inherentes a la persona y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos.

Los Derechos y libertades fundamentales nos permiten desarrollar y emplear cabalmente nuestras cualidades humanas, inteligencia, nuestro talento y nuestra conciencia para satisfacer variadas necesidades. Estos derechos y libertades son un valor de la humanidad, un presupuesto sin el cual no puede existir una vida, por lo que la dignidad y el valor que son inherentes a cada ser humano, reciban respeto y protección.

La negación de esos derechos humanos y libertades fundamentales, son fuente de una intranquilidad social y política. El quebrantamiento de esas libertades, la violación de esos derechos, producen violencia y conflicto en la sociedad y las naciones, prueba de ello es el pensamiento recogido de la Declaración de los Derechos Humanos cuando enuncia: "Libertad, justicia y la paz en el mundo", se basan en el respeto de los Derechos Humanos y la dignidad humana.

2.7. ¿CUÁLES SON ESOS DERECHOS?

- La vida, la libertad y la seguridad de la persona.
- La protección contra la esclavitud y servidumbre.
- La protección contra la tortura y las penas contra tratos crueles.
- El reconocimiento de la personería jurídica.
- La igualdad de la protección de la Ley
- Los recursos efectivos ante los tribunales por las violaciones de los Derechos Humanos.
- La libertad contra la detención, la prisión o el destierro arbitrarios.
- La presunción de inocencia hasta que se comprueba la culpabilidad.
- La libertad contra las injerencias arbitrarias en la vida privada, la familia, el domicilio o la correspondencia.
- El derecho de circulación y la residencia, comprendido el derecho de salir a cualquier país.
- El derecho de asilo.
- El derecho de casarse, de fundar una familia.
- La libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- Libertad de opinión y de asociación pacífica.
- Participación en el gobierno del país

Dentro de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, enumeramos los siguientes:

- La seguridad social
- El trabajo y la libre elección de trabajo
- Igual salario para trabajo igual
- Una remuneración equitativa y satisfactoria que asegure una existencia conforme a la dignidad humana.
- El derecho de fundar sindicatos y sindicarse
- El derecho de descanso y al tiempo libre
- El Derecho de seguros y en el caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez

- Y otros casos independientes de la propia voluntad.
- La protección de la maternidad, la infancia la vejez.
- La educación, comprendido el derecho preferente a los padres de familia a escoger el tipo de educación de sus hijos.
- La participación de la vida cultural de su comunidad.

2.8 ¿QUÉ SIGNIFICA ESE CONJUNTO DE DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES.

Usando la Declaración Universal, se puede resumir que la vigencia de todas esas libertades y derechos en un país, significa que todos los seres humanos, sin distinción alguna nacen libres e iguales en dignidad y derechos que esos principios de igualdad y no-discriminación, producen el anhelo Constitucional de garantizar a cada persona la vida, la libertad, justicia, la paz y el desarrollo integral.

Solamente en un Estado de Derecho, puede creerse en la plena vigencia de una democracia con absoluto respeto a los Derechos Humanos. Por ello la protección del texto constitucional es la organización del Estado, para proteger a la persona y a la familia y realizar el bien común. El artículo 140 de la Constitución define a Guatemala como un Estado de Derecho libre e independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema es republicano, democrático y representativo. El gobierno o poder político, tiene la facultad y la capacidad de ejecutar actos que repercuten en la sociedad, para asegurar que las consecuencias de esos actos sean siempre provechosos, se hace necesario delimitar las funciones, las facultades y la extensión de ese poder, así como definir los derechos y libertades de los gobernados.

La constitución es entonces el conjunto de normas obligatorias que regulan la existencia de cada uno de los elementos del estado y de su conjunto, para garantizar, dadas su observancia, los objetivos o metas de ese estado y dentro de un sistema democrático. En Guatemala, la división de esos poderes se determina en el artículo 141 de la Constitución, por lo que esos poderes son Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El poder Legislativo está representado por el Congreso de la República, el Judicial, por el sistema de justicia en el país o sea la Corte Suprema de Justicia y demás tribunales y dependencias del ramo y finalmente el poder Ejecutivo, representado por el Presidente de la República, sus Ministros, secretarías y toda la administración Pública.

La Constitución establece las normas básicas del ejercicio del poder público (artículos 140- 152 al 156)

2.9 FINES DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

En Guatemala la constitución establece con claridad que el Estado se organiza para proteger a la persona, a la familia y tiene como fin supremo realizar el bien común, es decir el bienestar de todos los habitantes, se puede decir que dentro de las funciones del Estado, todos los poderes, todas las autoridades, funcionarios y empleados públicos tienen la obligación de trabajar para conseguir esos fines.

2.10 PRINCIPALES INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE DERECHOS HUMANOS

El Sistema Jurídico, en el ámbito de protección tiene dos elementos principales:

- a. Las Instituciones.
- b. Los instrumentos jurídicos.

Dentro de las instituciones está la Procuraduría de los Derechos Humanos, la que por excelencia, tiene a su cargo la defensa y protección de esos derechos, sin embargo las instituciones como la Corte de Constitucionalidad de los Tribunales de Justicia y de sus funcionarios, están para cumplir la ley.

2.11 CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS.

Los Derechos Humanos son todos aquellos derechos fundamentales, que el hombre posee por el hecho de ser humano, los que posee pro su propia naturaleza y dignidad, derechos que son inherentes como ser humano y que lejos de ser una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados. Estos derechos se clasifican en individuales, tales como: el derecho a la vida, a la libertad, etc. Los sociales como, derecho a la educación, al medio ambiente, al trabajo, al matrimonio, a la cultura y religión; económicos como, el derecho del consumidor y usuario.

Los Derechos Humanos pertenecen a cada persona desde su concepción hasta la muerte. Por la educación debemos lograr que los derechos humanos se vivan, para esto es necesario desarrollar valores y actitudes de crítica, participación, solidaridad y dialogicidad.

2.12 DERECHOS HUMANOS EN A CABECERA DEPARTAMENTAL DE PUERTO BARRIOS

La comunidad porteña debe hacer valer sus derechos en cuanto a la vida, libertad, a la defensa, vivienda, asociación, emisión del pensamiento, religión, propiedad privada, protección de la familia, al matrimonio, a la cultura y a la educación.

La conducta social del joven en la etapa de la pubertad en Puerto Barrios, se caracteriza por una vida de libertinaje, producto de hogares desintegrados, por problemas emocionales o bien por emigración de sus padres en busca de un mejor nivel económico, por ello la mayoría de alumnos de sexto grado de primaria viven con sus abuelos, tías o con parientes más cercanos, en donde la falta de amor y autoridad de padres se hace evidente. Estos jóvenes ante la sociedad reflejan amargura, insatisfacción y rebeldía, son imitadores de culturas extranjeras y con escasa formación cívica, por lo que les gusta mucho la música rock en inglés, aunque de ella entienda poco.

2.13 CARACTERÍSTICAS PSICBIOLÓGICAS DE LOS ESCOLARES COMO BASE PARA EL MEJOR CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS

2.13.1 EDAD ESCOLAR TEMPRANA DE 6 A 9 AÑOS

Apenas podría encontrarse un adulto en cuya memoria no hay quedado grabados los comienzos de su etapa escolar, esto nos indica la gran intensidad de esas vivencias para la mayoría de las personas. Es un hecho el ingreso a la escuela es un momento crítico de gran importancia en la vida escolar.

En la actualidad se ha establecido que el primer día de clases es un día de fiesta. Con ello anuncia la sociedad que el niño, a partir de ese momento, ha asumido un papel tan especial en la sociedad, sino que también se logra que él se percate bien de lo nuevo que hay en la vida, es decir una nueva etapa en su desarrollo. El maestro que conoce bien su trabajo debe dar a sus alumnos bastantes oportunidades para que le den rienda suelta a los impulsos de movimientos y se suelten, no solo en los recreos, sino también durante las clases. También los padres de familia deberán saber que a los niños debe dárseles oportunidad de retozar libremente después de las horas de clase.

2.13.2 EVOLUCIÓN PSÍQUICA DE LOS SIETE A LOS DIEZ AÑOS.

Lejos de las inquietudes propias de su inicial invalidez social, sin sentir todavía la proximidad de su renacimiento puberal, el niño de siete a diez años se desarrolla normalmente en un ambiente afectivo, que le va ha permitir un enorme progreso en la adquisición, clasificación y síntesis del capital de conocimientos que le proporciona la escuela. Por ello en la esfera intelectual, es decir psíquica, es la zona de su individualidad que más va a evolucionar en la etapa de su vida.

El progreso intelectual se evidencia principalmente en el descubrimiento de nuevas relaciones de sentido. Estas se establecen no solamente entre las calidades sensoriales de los objetos corpóreos, sino entre sus propiedades sensoriales y entre las denominadas instituciones de sentido.

El niño de cuatro a siete años ha estructurado definitivamente el mundo y ha descubierto la sociedad de las cosas, el de diez años empieza a concientizar la apropiación de los sentidos.

2.13.3 LA PUBERTAD. ¿CÓMO SE PRODUCE?

La pubertad no está ligada a una fecha, sino a un largo periodo, la madurez sexual no se obtiene al comienzo de éste periodo, sino al final del mismo, con la entrada de la juventud, cuando ya se le ha conseguido el aumento total de la talla y se ha logrado la madurez psíquica.

El inicio de la pubertad tiene una cronología muy variada, pudiendo intervenir en su aparición factores raciales y climatológicos. Entre los latinos el inicio de la pubertad ocupa un punto medio, también varían según las diferencias climatológicas, además pueden influir factores económicos en lo que se refiere a las posibilidades alimenticias. La pubertad comienza en las familias bien nutridas. Las jovencitas inician el aumento de la talla entre los 10 a 12 años, el jovencito a los 13 años de edad.

Las jovencitas terminan su desarrollo entre los 15 y 18 años y los jóvenes entre los 20 y los 22 años. Lo fundamental en la pubertad es el aumento de la talla, la aparición de los signos sexuales secundarios, el desarrollo de los genitales y el comienzo del desarrollo específico, eyaculaciones fecundantes y ovulaciones fecundantes.

2.13.4 EDAD ESCOLAR MEDIA De 9 a 11 años

Esta etapa con mayor razón se le llama de la niñez, entre los diez y los doce años alcanza el niño en su desarrollo el estadio que nos parece característico y típicamente infantil, desde todos los puntos de vista (psíquico, físico, espiritual. Se completa la personalidad infantil, es la etapa más importante del desarrollo según Hansen.

Se observan periodos de exagerada inestabilidad y excitabilidad, acentuada siempre que el niño se encuentra frente a un nueva etapa de la vida. El niño tiene la vivencia de encontrarse ya en esta etapa futura, y comienza a imitar las formas de rendimiento y conductas típicas de ella.

De esta manera, algunas veces entra en contradicción y en relación tirante con el medio. A menudo le faltan todavía las condiciones físicas o psíquicas necesarias para los nuevos modos de conducta, esto origina sentimiento de descontento consigo mismo.

2.13.5 DESARROLLO DEL ADOLESCENTE

El período escolar medio o como se acostumbra a denominar el período de la adolescencia, abarca desde los 11-12 hasta los 15 años. Este período de desarrollo en que tiene lugar el paso de la infancia a la juventud, por lo que a esta edad con frecuencia la denominan de tránsito.

Las condiciones de vida de la adolescencia a primera vista no cambian esencialmente con las de la infancia, el adolescente continúa siendo escolar y su actividad principal sigue siendo el estudio. Sin embargo sus condiciones personales de desarrollo se diferencian mucho de los del escolar primario.

El nivel alcanzado al final de la edad escolar primaria por las posibilidades físicas, intelectuales, volitivas del niño crea las premisas necesarias para que cambie fundamentalmente la situación del adolescente en la sociedad que rodea.

Es muy característico que al adolescente se le exige mayor independencia en su estudio.

Se cambia mucho la vida del adolescente en la colectividad. Al realizar las tareas sociales que en los pioneros mayores tienen ya un carácter más complicado, los escolares establecen diferentes relaciones mutuas cada uno se sitúa bien como dirigente o bien como simple miembro activo de una tarea general, como compañero de juegos o como ayudante para alcanzar fines de importancia para el y para todo el conjunto. Esto crea una rica experiencia de relaciones con la gente, forma nuevas cualidades de personalidad, educa sus rasgos de organización y colectividad, le enseña a tener una actitud consiente con respecto a los actos de conducta propia y las camaradas. El trabajo en las organizaciones de pioneros adquiere un carácter más complicado y está más saturado de contenido social.

CAPITULO III
MARCO METODOLÓGICO

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. OBJETIVOS

3.1.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar el nivel de conocimiento acerca de derechos humanos en alumnos(as) de sexto grado primaria del área urbana del municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

—Investigar el grado de conocimiento acerca de Derechos Humanos en alumnos de sexto grado primaria del área urbana de Puerto Barrios, departamento de Izabal.

—Comprobar la participación de docentes en Educación sobre Derechos Humanos en sexto grado primaria.

—Proveer información para programas educativos sobre Derechos Humanos a alumnos de sexto grado de primaria de Puerto Barrios, departamento de Izabal (Eje Temático de Derechos Humanos).

3.3 Hipótesis

A mayor orientación del docente acerca de los derechos humanos, mayor grado de conocimiento de los alumnos.

3.4 Población y Muestra.

Del universo conformado por alumnas, alumnos y docentes, se han elaborado para la siguiente investigación, los siguientes cuadros:

Cuadro A.

SUJETOS	POBLACIÓN	MUESTRA	%
Profesores del área urbana.	158	32	20%
Alumnos de sexto grado de Primaria	505	101	20%

Cuadro de muestras B

ESTABLECIMIENTO	DOCENTE	20%	ALUMNO	20%
1. EOUP/V ERNESTO R. LARA	14	3	26	5
2. EOUP/V 15 DE SEPTIEMBRE	16	3	63	13
3. EOUP/V NIÑA No. 2	14	3	46	9
4. EOUP/V RAFAEL LANDIVAR	15	3	36	7
5. EOUM DR. MARIANO GALVEZ	14	3	60	12
6. EOUM MIXTA No. 2	16	3	40	8
7. EOUM MARIO MENDEZ MONTENEGRO	13	3	70	14
8. EOUM BARRIO LA 20 CALLE	12	2	41	8
9. EOUM EL PROGRESO	21	4	73	15
10. EOUM LA ESPERANZA	8	2	15	3
11. EOUM LA NUEVA ESPERANZA	7	1	21	4
12. EOUM LUIS ARAGON	8	2	14	3
TOTAL	158	32	505	101

3.5 Instrumentos de recopilación de la información.

El material de apoyo que se utilizó para la siguiente investigación se describe así:

- a. Boleta de encuesta para los docentes.
- b. Boleta de encuesta para los alumno (as).

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ENCUESTA A DOCENTES

ESTABLECIMIENTO: _____

LUGAR: _____

MUNICIPIO _____ DEPARTAMENTO: _____

INDICACIONES: Respetable profesor(a) a continuación se le plantea una serie de preguntas las que le ruego responder, colocando una X en la alternativa que considere adecuada.

1. ¿Ha participado en Seminarios-Talleres de Derechos Humanos?

Si _____

No _____

2. ¿Durante el tiempo de servicio en la docencia el Ministerio de Educación le ha impartido Seminarios-Talleres de Derechos Humanos?

Si _____

No _____

3. ¿La metodología utilizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje le sirve para profundizar temas de Derechos Humanos?

Si _____

No _____

4. ¿El MINEDUC, le provee de material específico para la enseñanza de los Derechos Humanos?

Si _____

No _____

5. ¿Actualmente recibe Seminarios - Talleres de Derechos Humanos?

Si _____

No _____

6. ¿Usted como educador(a) se interesa en orientar al educando respecto a derechos humanos?

Si _____

No _____

7. ¿Le gustaría participar en seminarios talleres de Derechos Humanos?

Si _____

No _____

8. ¿Considera tener problemas para desarrollar el Eje Temático de Derechos Humanos?

Si _____

No _____

9. ¿Planifica actividades respecto a los Derechos Humanos?

Si _____

No _____

10. ¿Busca apoyo para profundizar los temas de Derechos Humanos?

Si _____

No _____

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ENCUESTA PARA ALUMNOS

ESTABLECIMIENTO: _____

LUGAR: _____

MUNICIPIO _____ DEPARTAMENTO: _____

INDICACIONES: Respetable alumno(a) a continuación se le plantea una serie de preguntas las que le ruego responder, colocando una X en la alternativa que considere adecuada.

1. **¿Considera tener conocimiento de los Derechos Humanos?**

Si _____

No _____

2. **¿Sabe usted que como ser humano, tiene derechos individuales y sociales?**

Si _____

No _____

3. **¿Considera usted que en Puerto Barrios, toda la población ejerce su derecho a la educación?**

Si _____

No _____

4. **¿Ha recibido orientación acerca de los Derechos Humanos en la escuela?**

Si _____

No _____

5. **¿Actualmente recibe orientación de Derechos Humanos?**

Si _____

No _____

6. **¿Sabe usted que en algunas asignaturas sus maestros incluyen contenidos de Derechos Humanos?**

Si _____

No _____

7. ¿Sabe usted que en la Constitución de la República de Guatemala y la Declaración Universal de los Derechos Humanos se garantiza el derecho de la vida de toda persona?

Si _____

No _____

8. ¿Considera que todos sus maestros(as) atienden por igual a todos los alumnos?

Si _____

No _____

9. ¿Al egresar de sexto grado primaria le gustaría tener orientación de Derechos Humanos?

Si _____

No _____

10. ¿Sabe usted que toda persona tiene derecho a participar en la vida cultural de su comunidad?

Si _____

No _____

CAPITULO IV
MARCO OPERATIVO

ENCUESTA A DOCENTES

Cuadro No. 1

Preguntas que se tomaron en cuenta de la encuesta aplicada a docentes, para comprobar o disprobar la Hipótesis. "A mayor orientación del docente acerca de los derechos humanos, mayor grado de conocimiento de los alumnos(as)".

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS	NO. DE ENCUESTAS	%
1	¿Ha participado en Seminarios-Talleres de Derechos Humanos?	SI	22	68.8
		NO	<u>10</u>	<u>31.2</u>
			32	100
2	¿Durante el tiempo de servicio en la docencia el MINEDUC, le ha impartido Seminarios Talleres de Derechos Humanos?	SI	19	59
		NO	<u>13</u>	<u>41</u>
			32	100
3	¿La metodología utilizada en el proceso Enseñanza aprendizaje, le sirve para profundizar temas de Derechos Humanos?	SI	27	84
		NO	<u>05</u>	<u>16</u>
			32	100
6	¿Usted como docente se interesa por orientar a sus alumnos respecto a los Derechos Humanos?	SI	31	97
		NO	<u>01</u>	<u>03</u>
			32	100
8	¿Considera tener problemas para desarrollar el eje temático de Derechos Humanos?	SI	06	19
		NO	<u>26</u>	<u>81</u>
			32	100
10	¿Busca apoyo para profundizar temas de Derechos Humanos?	SI	18	56
		NO	<u>14</u>	<u>44</u>
			32	100

4.1 ANÁLISIS DE DATOS.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADAS A DOCENTES QUE LABORAN EN SEXTO GRADO PRIMARIA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL

Después de tabulados los datos obtenidos en la encuesta aplicada a docentes que laboran en sexto grado primaria del área urbana de Puerto Barrios, Departamento de Izabal, se obtuvieron los siguientes datos referidos a las preguntas que a continuación se detallan:

La pregunta No. 1, referida a que sí ha participado en seminarios-talleres, el 68.8% contestó que sí y el 31.2, respondió que no.

En la pregunta No. 2 referida a que durante el tiempo de servicio en la docencia el MINEDUC, le ha impartido Seminarios- Talleres de Derechos Humanos, el 59% respondió afirmativamente y el 41% respondió negativamente.

La pregunta No. 3, referida a que la metodología aplicada en el proceso enseñanza aprendizaje le sirve para profundizar temas de los Derechos Humanos, el 84% respondió que sí y el 16% lo negó.

En la pregunta No. 6, referida a que como educador se interesa por orientar a sus alumnos respecto a Derechos Humanos, el 97% respondió que sí y el 3% respondió lo contrario.

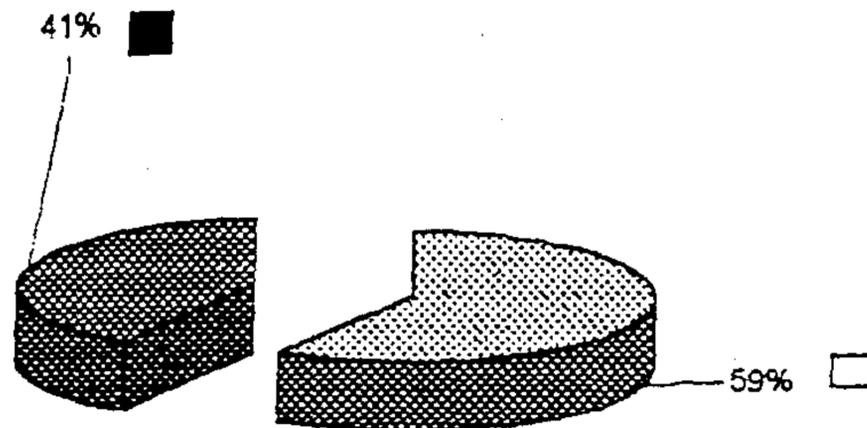
La pregunta No. 8, referida a que si considera tener problemas para desarrollar el eje temático de Derechos Humanos, el 19% respondió positivamente y el 81% respondió lo contrario.

La pregunta No. 10, referida a que si busca apoyo para profundizar temas de los Derechos humanos, el 56% contestó que sí y el 44% respondió lo contrario.

GRAFICA No 2

2	¿Durante el tiempo de servicio en la docencia el MINEDUC le ha impartido Seminarios de Derechos Humanos?
---	--

RESPUESTAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	19	59.00
NO	13	41.00
TOTAL	32	100.00



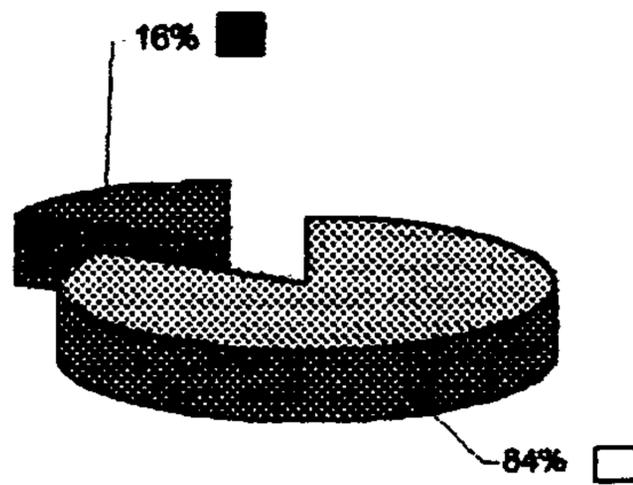
SI
 NO

INTERPRETACION: El 59% de la población encuestada respondió que el MINEDUC, sí les ha impartido seminarios taller de Derechos Humanos y el 41% indica que no ha recibido Seminarios Talleres de parte del MINEDUC.

GRAFICA No 3

3	¿La Metodología utilizada en PEA le sirve para profundisar temas de los Derechos Humanos?
----------	---

RESPUESTAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	27	84.00
NO	05	16.00
TOTAL	32	100.00



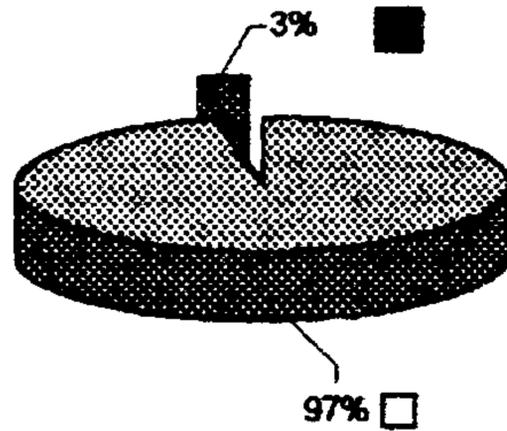
□ SI	NO ■
------	------

INTERPRETACION: El 84% de la población encuestada respondió que la metodología utilizada en PEA le sirve para profundisar temas de los Derechos Humanos y el 16% de la población indicó lo contrario. El 59% .

GRAFICA No 4

6	¿Usted como docente se interesa para orientar a sus alumnos respecto a Derechos Humanos?
----------	--

RESPUESTAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	31	97.00
NO	01	3.00
TOTAL	32	100.00



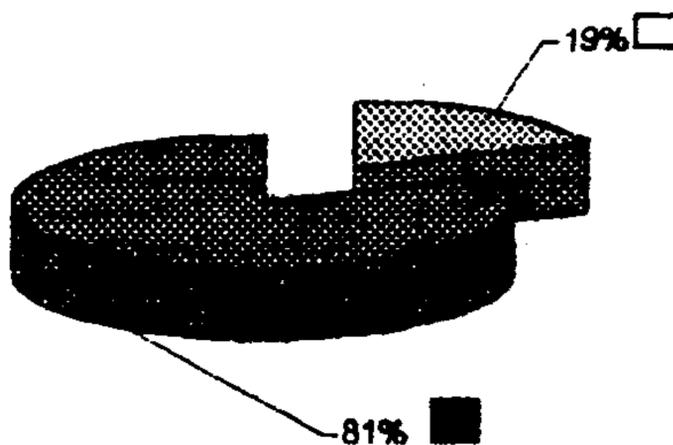
□ SI	NO ■
------	------

INTERPRETACION: El 97% de la población encuestada respondió que sí se interesa por orientar a sus alumnos respecto a Derechos Humanos y el 3% de la población indica que no.

GRAFICA No 5

8	¿Considera tener problema para desarrollar el eje temático de Derechos Humanos?
----------	---

RESPUESTAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	06	19.00
NO	26	81.00
TOTAL	32	100.00



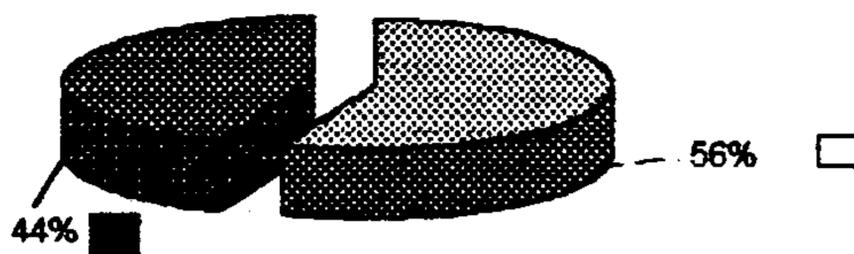
□ SI	NO ■
------	------

INTERPRETACION: El 19% de la población indica que sí tiene problema para desarrollar el eje temático de Derechos Humanos y el 81% de la población indica no tener problema.

GRAFICA No 6

10	¿Busca apoyo para profundizar temas de Derechos Humanos?
-----------	--

RESPUESTAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	18	56.00
NO	14	44.00
TOTAL	32	100.00



SI
 NO

INTERPRETACION: El 56% de la población indica que si busca apoyo para profundizar temas de Derechos Humanos y el 44% respondieron negativamente.

ENCUESTA ALUMNOS

Cuadro No. 2

Preguntas que se tomaron en cuenta en la encuesta aplicada a alumnos (as), para comprobar o disprobar la hipótesis "A mayor orientación del docente acerca de los derechos humanos, mayor grado de conocimiento de los alumnos".

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS	NO. DE ENCUESTAS	%
1	¿Considera tener conocimiento acerca de los Derechos Humanos?	SI	83	82
		NO	18	18
			101	100
2	¿Sabe usted que como ser humano tiene derechos individuales?	SI	95	94
		NO	06	06
			101	100
4	¿Ha recibido orientación acerca de los Derechos Humanos?	SI	85	94
		NO	16	16
			101	100
5	¿Actualmente recibe orientación acerca de los Derechos Humanos ?	SI	67	66
		NO	34	34
			101	100
6	¿Sabe usted que en alguna asignatura los maestros incluyen contenido de los Derechos Humanos?	SI	74	73
		NO	27	27
			101	100
7	¿Sabe usted que en la Constitución de la República de Guatemala y La Declaración Universal de los Derechos Humanos garantiza el derecho a la vida de toda persona?	SI	85	84
		NO	16	16
			101	100
8	¿Considera que todos los maestros atienden por igual a sus alumnos (as)?	SI	85	84
		NO	16	16
			101	100
10	¿Sabe usted que toda persona tiene derecho a participar en la vida cultural de su comunidad?	SI	98	97
		NO	03	03
			101	100

4.2 ANALISIS DE DATOS:

ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA A ALUMNOS (AS) DE SEXTO GRADO PRIMARIA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS IZABAL.

Después de tabulados los datos obtenidos en la encuesta aplicada a alumnos de sexto grado primaria del área urbana de Puerto Barrios, Izabal se obtuvieron los siguientes datos referidos a las preguntas que a continuación se detallan:

La pregunta No. 1, referida a que si considera tener conocimiento de los derechos humanos. El 82% respondió que si y el 18% respondió lo contrario.

La pregunta No.2, referida a que si sabe usted como ser humano tiene derechos individuales y sociales, el 94% respondió que sí y el 6% contestó lo contrario.

La pregunta No. 4, referida a que si ha recibido orientación acerca de los derechos humanos en la escuela el 66% respondió afirmativamente y el 34% respondió negativamente.

La pregunta No. 5, referida a que si actualmente recibe orientación acerca de los Derechos Humanos. El 66% respondió afirmativamente y el 34% respondió negativamente.

La pregunta No. 6, referida a que si sabe que en algunas asignaturas sus maestros incluyen contenidos de los derechos humanos. El 73% indicó que si y el 27% indico lo contrario.

En la pregunta No. 7, referida a que si sabe que en la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza el derecho a la vida de toda persona. El 84% contestó afirmativamente y el 16% respondió lo contrario.

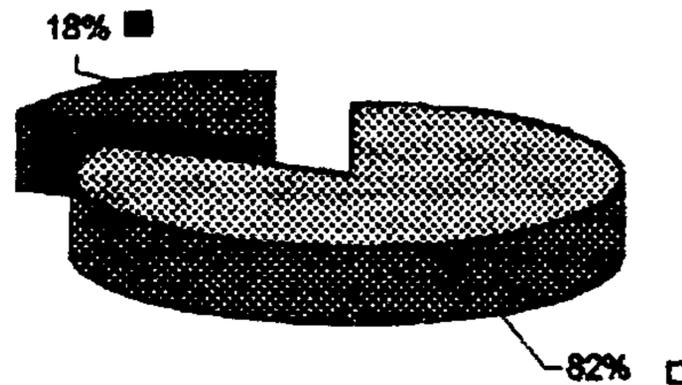
La pregunta No. 8, referida a que si considera que sus maestros atienden por igual a sus compañeros alumnos(as). El 84% respondió si y el 16% no.

La pregunta No. 10. Referida a que si sabe que toda persona tiene derecho a participar en la vida cultural de su comunidad y el 97% respondió que si y el 3% que no.

Grafica No. 7

1	¿Considera tener conocimientos de los derechos humanos?
----------	---

RESPUESTAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	83	82.2
NO	18	17.8
TOTAL	101	100.00



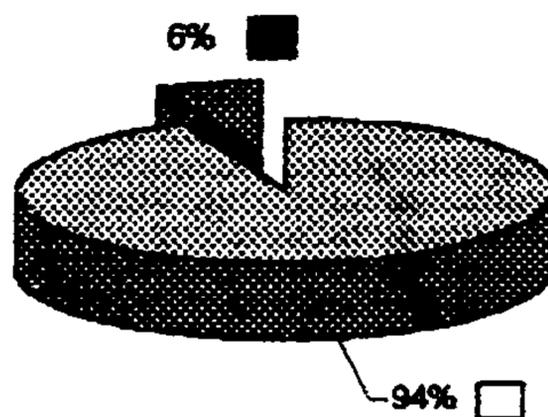
□ SI	NO ■
------	------

INTERPRETACION: El 82% de la población indica que si tiene conocimiento de los Derechos Humanos. El 18% indica no tener conocimiento al respecto.

GRAFICA No 8

2	¿ Sabe usted de que como ser humano tiene derechos individuales y sociales?
----------	---

RESPUESTAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	95	94.00
NO	06	6.00
TOTAL	101	100.00



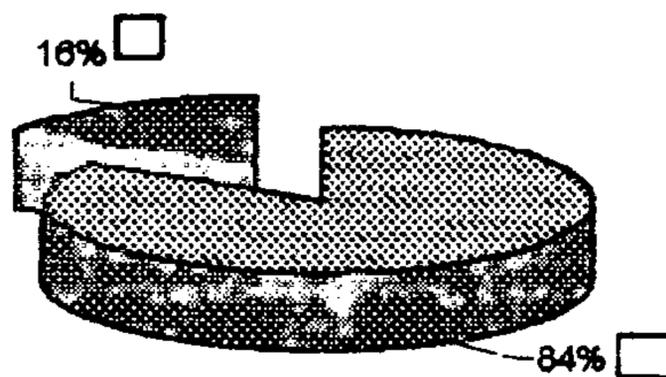
□ SI	NO ■
------	------

INTERPRETACION: El 94% de la población encuestada sí sabe que tiene derechos individuales y sociales, el 6% indicó no tener derechos individuales y sociales.

GRAFICA No 9

4	¿ Ha recibido orientación acerca de los Derechos Humanos en la escuela?
---	---

RESPUESTAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	85	84.00
NO	16	16.00
TOTAL	101	100.00



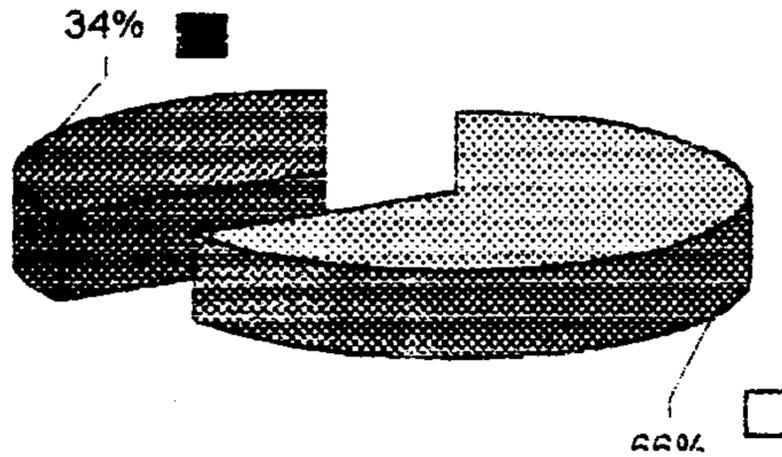
SI
 NO

INTERPRETACION: El 84% de la población indica haber recibido orientación acerca de los Derechos Humanos. El 16% indica que no ha recibido orientación de Derechos Humanos.

GRAFICA No 10

5	¿ Actualmente recibe orientación de los Derechos Humanos?
---	---

RESPUESTAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	67	66.00
NO	34	34.00
TOTAL	101	100.00



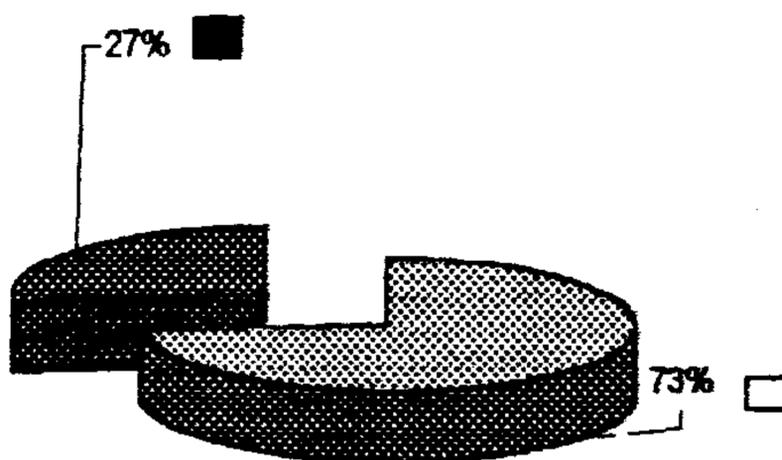
□ SI	NO ■
------	------

INTERPRETACION: El 66% de la población encuestada indica que sí recibe orientación acerca de los Derechos Humanos. Y el 34% no indica recibir al respecto.

GRAFICA No 11

6	¿Sabe usted que en algunas asignaturas sus maestros incluyen contenidos de Derechos Humanos?
----------	--

RESPUESTAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	74	73.00
NO	27	27.00
TOTAL	101	100.00



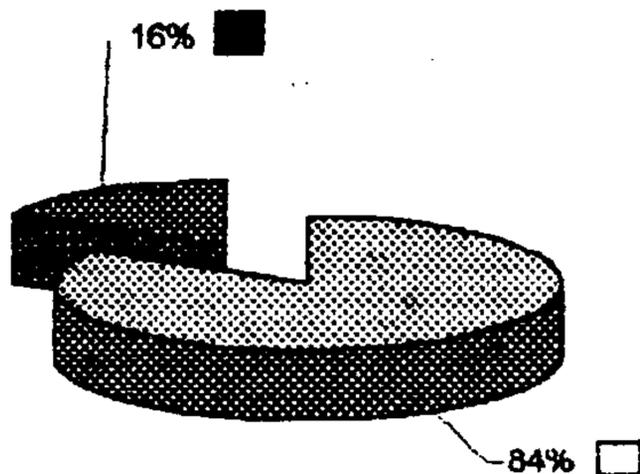
□ SI	NO ■
------	------

INTERPRETACION: El 73% de la población indicó que los maestros sí incluyen contenidos de Derechos Humanos en algunas asignaturas. El 27% indica que no incluyen contenidos de Derechos Humanos en alguna asignatura.

GRAFICA No 12

7	<p>¿Sabe usted que en la Constitución de la República de Guatemala y la Declaración Universal de Derechos Humanos se garantiza el derecho a la vida de toda persona?</p>
----------	--

RESPUESTAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	85	84.00
NO	16	16.00
TOTAL	101	100.00



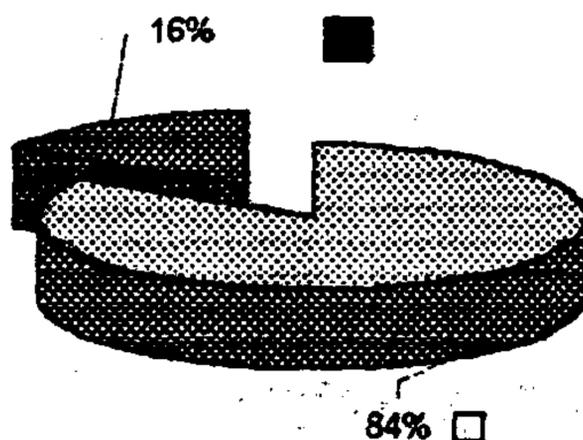
□ SI	NO ■
------	------

INTERPRETACION: El 84% de la población encuestada indicó que sí sabe que en la Constitución Política de la República de Guatemala y la Declaración Universal se garantiza el derecho de vida de toda persona y el 16% respondió negativamente.

GRAFICA No 13

8	¿ Considera que todos sus maestros (as) atiende igual a todos sus alumnos?
----------	--

RESPUESTAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	85	84.00
NO	16	16.00
TOTAL	101	100.00



□ SI	NO ■
------	------

INTERPRETACION: El 84% de la población encuestada indica que sus maestros sí atienden por igual a los alumnos. El 16% respondió negativamente.

5. VERIFICACIÓN DE LA HIPOTESIS

Para comprobar la hipótesis "A mayor orientación del docente acerca de los derechos humanos, mayor grado de conocimiento de los alumnos", Se tomaron en cuenta los datos estadísticos correspondientes a las preguntas relacionadas con el estudio a las encuestas aplicadas a alumnos(as) y docentes.

Se estableció que la hipótesis fue comprobada afirmativa, pues los alumnos en un 82% indicaron tener conocimiento de los derechos humanos, un 94% afirma haber recibido orientación acerca de los derechos humanos, un 73% afirman que en las asignaturas incluyen contenido de los derechos humanos.

A sí mismo los docentes en un 97% manifiestan que se interesan por orientar a los alumnos(as) en derechos humanos y en un 84% afirman que la metodología utilizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje le sirve para profundizar temas de derechos humanos.

6. CONCLUSIONES

De acuerdo a la hipótesis para el trabajo de investigación; a mayor orientación del docente acerca de los derechos humanos, mayor grado de conocimiento de los alumnos, se llegó a las siguientes conclusiones:

- 1. Los alumnos(as) de sexto grado primaria del área urbana del municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal, tienen conocimiento de los derechos humanos.**
- 2. Los alumnos(as) de sexto grado primaria manifiestan interés por recibir educación acerca de los derechos humanos.**
- 3. Los docentes que laboran en sexto grado primaria del área urbana del municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal tienen conocimiento acerca de los derechos humanos.**
- 4. Los docentes que laboran en el área urbana del municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal desean capacitación de derechos humanos como una oportunidad para mejorar la calidad educativa.**

7. RECOMENDACIONES

En atención a los resultados y las conclusiones del presente trabajo se recomienda:

1. ALUMNOS:

Que el conocimiento recibido acerca de los derechos humanos les permitan obtener cambio de actitudes en beneficio de su personalidad y de la sociedad en que viven.

2. DOCENTES:

- Planificar más actividades de derechos humanos.
- Aprovechar al máximo las oportunidades de capacitación que el MINEDUC y diferentes instituciones les ofrezcan.

3. MINEDUC:

- Capacitar con más regularidad a docentes y alumnos, acerca de derechos humanos.
- Proveer a los docentes de material específico para una mejor enseñanza de derechos humanos.

BIBLIOGRAFÍA

AUTORES

OBRAS

ASIER

Acuerdos de paz Universidad Rafael Landivar, Instituto de investigación, Económicas y Sociales 1997.

2. Congreso de la república

Constitución Política de la República de Guatemala. Editorial Tipografía Nacional, Guatemala 1995

3. Congreso de la república

Ley de comisiones de los derechos humanos y el procurador de los derechos humanos Dto. 54-86 y 32-87

4. Grijaldo

Colección Pedagógica
1ra. Edición

5. López, y Morio, Emilio.

Psicología evolutiva del niño y del adolescente, Editorial Laboratorio Barcelona, Madrid.
1968

6. Ministerio de Ecuación

Gula curricular de Educación en Población.
1995

7. Ministerio de Ecuación

Educación de derechos humanos
Tomo 1 programación de Educación cívica
1998

8. Ministerio de Educación

Acuerdo Ministerial No. 26 de fecha 27 de enero de 1995.
Donde se crea comisión Nacional de educación y población.

9. Ministerio de Ecuación

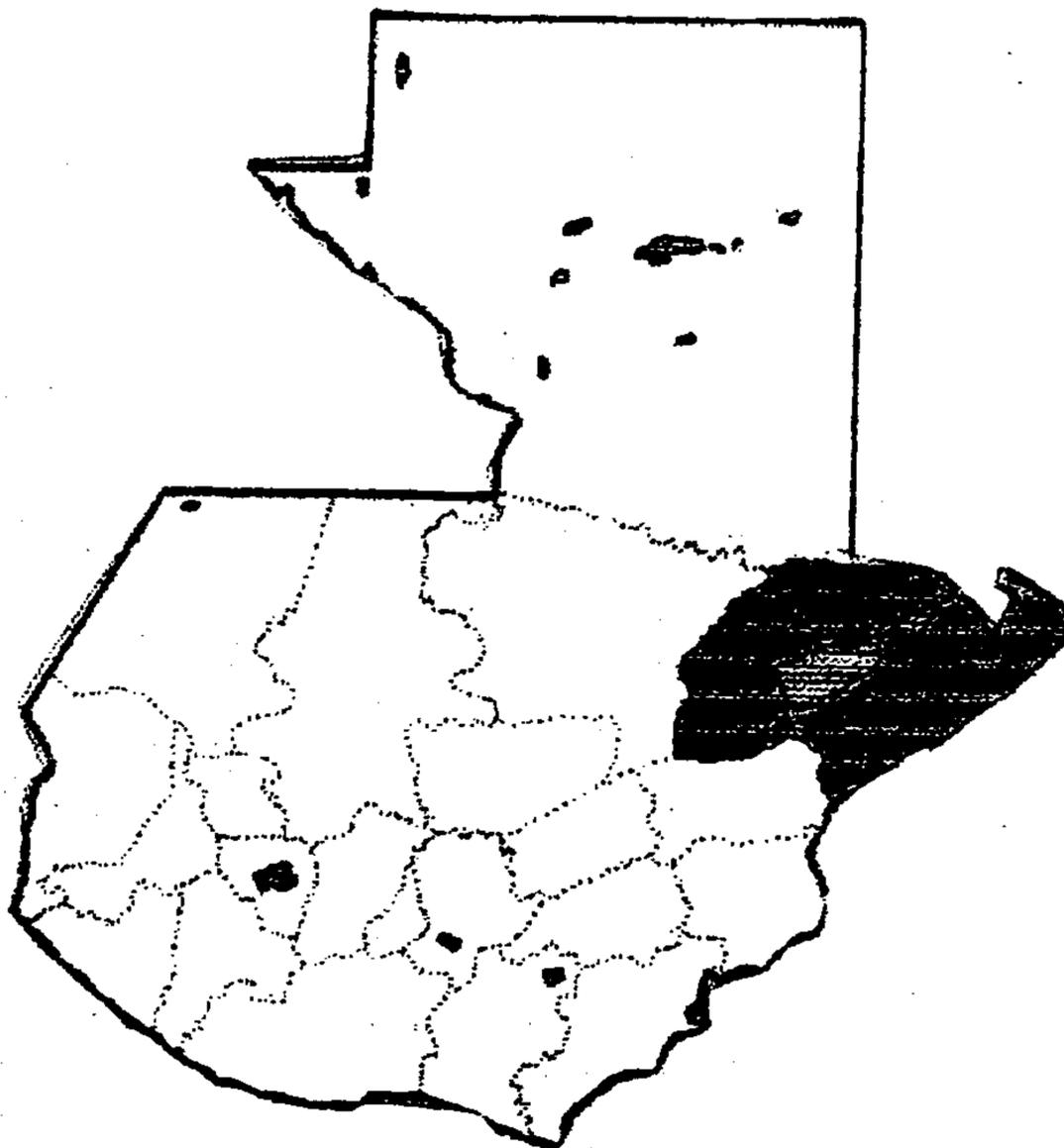
Proyecto de difusión de P.D.H. en el sistema escolar SIMAC, Gualimax, 1994

10. Moragor, J de

Psicología del niño y del adolescente
Editorial Barcelona Madrid.

ANEXOS

REFERENCIA
DEL DEPARTAMENTO IZABAL SE TOMÓ ENCUESTA PARA LA INVESTIGACIÓN
EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS.



***EJE TEMÁTICO DE DERECHOS
HUMANOS***

GRADO SEXTO**EJE TEMÁTICO DERECHOS HUMANOS**

VALORES Y ACTITUDES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES SUGERIDAS	RECURSOS
Libertad Responsabilidad Solidaridad Compromiso con el cambio	Que el/la educando(a): Analice la situación de la libertad en la realidad nacional	<ul style="list-style-type: none">• Composición• Elaboración de informe• Lectura de artículos de la Constitución Política de la República	<ul style="list-style-type: none">- Noticias- Papel- Lápiz- Constitución Política

- En una composición expresan sus deseos de libertad. En Plenaria discuten cuáles son los obstáculos que impiden el ejercicio de su libertad. Investigan con algunos estudiantes de grados superiores y adultos(as) de la comunidad sobre el particular, comparando sus respuestas con las del resto de compañeros(as).
- Averiguan y discuten sobre casos de violaciones de la libertad personal, pasados y presentes, en su comunidad y en el resto de Guatemala. Para ellos consultan o recolectan recortes de prensa y revistas o hacen resúmenes de noticias de radio y televisión. Concluyen elaborando y presentando un informe escrito.
- Investigan en la Constitución Política de la República cómo aparecen consagrados los derechos y garantías derivados del principio de libertad y lo comparan con la realidad de su escuela y su comunidad. Pueden auxiliarse con el texto siguiente:

DERECHOS Y GARANTÍAS DERIVADOS DEL PRINCIPIO DE LIBERTAD, CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

Artículo 4. LIBERTAD E IGUALDAD. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos... Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Artículo 5. LIBERTAD DE ACCIÓN. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe. No está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en la ley y emitidas conforme ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.

Artículo 6. DETENCIÓN ILEGAL. Ninguna persona puede ser detenida o presa, sino por cometer delito o falta y en virtud de orden librada con apego a la ley por autoridad judicial competente.

Artículo 12. DERECHO DE DEFENSA. La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado ni privado de sus derechos, si haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido.

Artículo 17. No hay delito ni pena sin ley anterior. Párrafo 2do. No hay prisión por deuda.

Artículo 20. MENORES DE EDAD. Los menores de edad que transgreden la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una orientación integral propia para la niñez y la juventud. por ningún motivo pueden ser reclusos en centros de detención destinados para adultos.

Artículo 26. LIBERTAD DE LOCOMOCIÓN. Toda persona tiene libertad de entrar permanecer o transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia.

Artículo 33. DERECHOS DE REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas.

Artículo 34. DERECHO DE ASOCIACIÓN. Se reconoce el derecho de libre asociación. Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa.

Artículo 35. LIBERTAD DE EMISIÓN DEL PENSAMIENTO. Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera de los medios de difusión. Es libre el acceso de las fuentes de información y ninguna autoridad podrá limitar este derecho.

Artículo 36. LIBERTAD DE RELIGIÓN. El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derecho a practicar su religión su creencia tanto en público como en privado.